

RESOLUCIÓN

0393

NEUQUÉN,

23 JUN 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 1099-M-2023 del registro de la Municipalidad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **“PAVIMENTACIÓN CALLE NECOCHEA ENTRE 1RO DE ENERO Y A.P. NOVELLA”**, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO CON 04/100 (\$ 196.504.095,04) y un plazo de ejecución de obra de Ciento Veinte (120) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la obra comprende la pavimentación de la calle Necochea entre 1ro de Enero y A.P. Novella ubicada al Noroeste de la Ciudad de Neuquén, abarcando los barrios HIBEPA y Gran Neuquén Norte;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 204/2023, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.01.1059;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1042/2023, ratifica lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, informa que la obra será financiada mediante **“FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP)”** y que se procedió a la carga del preventivo PR 160 – CI 69988;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 163/2023, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 06 a fs. R174, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 230/2023 ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“PAVIMENTACIÓN CALLE NECOCHEA ENTRE 1RO DE ENERO Y A.P. NOVELLA”**.



0393 - 23

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

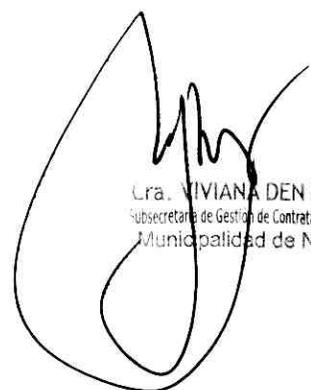
ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 06 a R174, del ----- Expediente OE N° 1099-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación de la obra **“PAVIMENTACIÓN CALLE NECOCHEA ENTRE 1RO DE ENERO Y A.P. NOVELLA”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO CON 04/100 (\$ 196.504.095,04)** y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Veinte (120) días corridos**.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 05/2023**, ----- para contratar la ejecución de la obra **“PAVIMENTACIÓN CALLE NECOCHEA ENTRE 1RO DE ENERO Y A.P. NOVELLA”**.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA
CAROD



Lra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén